



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 19 de mayo de 2025

Señor:

Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNAC
Presente.-

Con fecha diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 041-2025-D-FIARN

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 185 del Estatuto de la Universidad Nacional del Calla, concordante con el Art. 68 de la Ley Universitaria N° 30220, estable que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, el Art. 187 inciso 187.3, 187.4, y 187.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado. Asimismo, de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, el Art. 40 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional. Asimismo, en el Art. 41 numeral 41.6) indica que la Escuela Profesional tiene la función de gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional.

Que, según los artículos 20 y 30 del Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con resolución N° 285-2022-CU del 07 de diciembre del 2022, determinan que, i) "Pueden desempeñarse como Tutores todos los Docentes Ordinarios y contratados sin distinción quienes tiene la responsabilidad de orientar y acompañar en forma individual o grupal al estudiante, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de cada Facultad"; y, ii) "Los tutores para su designación son propuestos por la Escuela Profesional y oficializado por Resolución del Decanato.

Que, con Resolución N° 066-2019-CF-FIARN del 18 de marzo del 2019, se aprobó el Reglamento Interno de Tutoría de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 070-2025-CF-FIARN de fecha 01 de abril de 2025, se designó a los veintiocho (28) docentes nombrados, responsables de la tutoría Académica de los estudiantes con matrícula condicionada según corresponda su asignatura, en el Semestre Académico 2025-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; el mismo que deberán descargar sus horas según el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Proyección Social, Gestión Universitaria y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con resolución N° 092-2023-CU del 29 de abril de 2023.

Que, con Resolución N° 116-2025-CF-FIARN de fecha 24 de abril de 2025, se ratificó la Resolución N° 022-2025-D-FIARN de fecha 09 de abril de 2025, mediante el cual se designó a los once (11) docentes contratado, responsables de la tutoría Académica de los estudiantes con matrícula condicionada según corresponda su asignatura, en el Semestre Académico 2025-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; el mismo que deberán descargar sus horas según el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Proyección Social, Gestión Universitaria y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con resolución N° 092-2023-CU del 29 de abril de 2023.

Que, mediante Oficio N° 171-2025/DDA/FIARN, de fecha 12 de mayo de 2025, el Director del Departamento Académico comunica que el docente Félix León Barboza se encuentra con problemas de salud; por tal motivo, presenta la propuesta de modificación de la Distribución de Carga Lectiva correspondiente al Semestre Académico 2025-A, la cual incluye el cambio de docente en las asignaturas Matemática II y Matemática III; asimismo con Oficio N° 169-2025/DDA/ FIARN, de fecha 12 de mayo de 2025, comunica que el docente Michael Merlin Scott Ramírez Broncano presento su renuncia voluntaria a la plaza de tiempo parcial (16 horas), razón por el cual presenta el cambio de docente de las siguientes asignaturas: Gestión Sostenible de los RR.NN. y la Biodiversidad, Instrumentación y Control de Procesos, y Diseño de Planta de Tratamiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que con Resolución N° 039-2025-D-FIARN de fecha 13 de mayo de 2025, se aprobó la fusión de la asignatura Matemática Básica (G.H. 01A y 02A), cambio de horario de la asignatura de Matemática II, y cambio de docente de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2025-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Que, con el fin de garantizar la continuidad en las labores académicas y administrativas de la Facultad, en beneficio de la Comunidad Universitaria, el Decano en concordancia con el artículo 187, incisos 187.3 y 187.4) del Estatuto de la UNAC, modifica la designación de los docentes nombrados y contratados, responsables de la tutoría Académica de los estudiantes en el Semestre Académico 2025-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187 inciso 187.3, 187.4 y 178.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; el Decano

RESUELVE:

Primero.- MODIFICAR la designación de los docentes nombrados y contratados, responsables de la tutoría Académica de los estudiantes en el Semestre Académico 2025-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, aprobado con resoluciones N° 070-2025-CF-FIARN de fecha 01 de abril de 2025 y N° 116-2025-CF-FIARN de fecha 24 de abril de 2025, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, según el siguiente detalle:

A. Docentes nombrados

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALIAGA MARTÍNEZ, María Paulina
2	ALLENDE CCAHUANA, Teófilo
3	ANARCAYA TORRES, Dan Skipper
4	BARRETO PÍO, Carmen Elizabeth
5	CANCAN BARDALES, Bryan Oriol
6	DE LA CRUZ CRUZ, Miguel Ángel
7	DEL CARPIO ARREGUI, Edwin Ricardo
8	ESCALANTE, Magally Coromoto
9	GUTIÉRREZ DÍAZ, María Antonieta
10	ISLA MEDINA, Abelardo Virgilio Martín
11	JAIMES ESPINOZA, Ena María
12	LEÓN RAMÍREZ, Godofredo Teodoro
13	LOZANO VIEYTES, Luís Enrique
14	MAMANI RAMOS, Janet
15	MATAMOROS DE LA CRUZ, Jorge
16	MILLA FIGUEROA, Américo Carlos
17	PERALTA CANO, Victor Manuel
18	PILCO NUÑEZ, Alex Willy
19	QUINTANILLA ALARCON, Jorge
20	RIVERA RODRÍGUEZ, José Pablo
21	RODRÍGUEZ FLORES, Rubén Gilberto
22	TRUJILLO FLORES, Eduardo Valdemar
23	VALDERRAMA ROJAS, María Teresa

B. Docente Contratado

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ALVAREZ LOPEZ, Santos Pío
02	BRIOS ABANTO, Andrés Daniel





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



03	ESPINOZA MORRIBERÓN, Dante
04	GERONIMO URRUTIA, Ángelo Steven
05	HUAPAYA PARDAVÉ, Richard Joao
06	JULCA ZULOETA, Dolfer
07	OLCESE HUERTA, Manuel Daniel
08	SARAVIA YATACO, Nilton César
09	VÁSQUEZ PERDOMO, Fernando
10	FLORES DAORTA STHY WARREN (interfacultativo)

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional, Departamento Académico y al Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, interesado y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.-** Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, DA/FIARN, CTDE/FIARN, Archivo